

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01278.

Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado, se insta a la parte actora para que aporte las evidencias de cómo obtuvo la dirección de correo electrónico contabilidadconstructores@gmail.com del demandado, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28079f4d55da908ad316cb6d769aef8f41cd671e65a51c75a8a582f73eb00ae8**

Documento generado en 22/04/2024 03:12:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 46 de 23 de abril de 2024.